



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, la **RED DE MUJERES DE PAUTE**, con domicilio en el cantón Paute, provincia de Azuay, cumple una significativa gestión en función del interés colectivo;
- Que, desde su creación, la organización ha impulsado una labor solidaria y competente, priorizando la generación de oportunidades de crecimiento para mujeres comprometidas y de amplio espíritu de lucha que aportan al desarrollo integral de la Patria;
- Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a valiosas ciudadanas que conforman la Red de Mujeres de Paute, por su invariable vocación de servicio y entrega; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR el trabajo que proyecta la **RED DE MUJERES DE PAUTE**, caracterizado por la perseverancia y tesón de auténticas protagonistas de nuevas condiciones y realidades.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DRA. MATILDE HIDALGO DE PRÓCEL**", al mérito social, que distinguirá el pabellón de la organización, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de octubre de dos mil catorce.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


AB. GALO PLAZAS DÁVILA
Prosecretario General Temporal